

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 210/25.

Nº: 386

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 357/25
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA
REALIZACIÓN DE LA XXX FERIA DEL LIBRO ORGANIZADA
POR LA ESCUELA PROVINCIAL N° 13 "ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN".

Entró en la Sesión de: 15 de Diciembre 2025.

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

Orden del día N°: 55

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 NOV 2025

MESA DE ENTRADA

Nº 386 Hs. 13:54

FIRMA LEGISLATIVO

Gisela Dalana SUBIAGA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 04 NOV 2025

VISTO la Nota N° 311/25 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Justicialista; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la XXX Feria del Libro de la Escuela Provincial N° 13 "Almirante Guillermo Brown", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de Noviembre de 2025, en nuestra ciudad.

Que, está propuesta constituye una política institucional sostenida desde hace más de tres décadas en favor de la promoción de la lectura, la producción literaria, la apropiación cultural de la palabra escrita y el ejercicio activo de la ciudadanía por parte de sus estudiantes.

Que, desde el año 1992, esta escuela de Jornada Completa ha asumido el compromiso de construir año a año un espacio que integre a las familias, a otras instituciones educativas, escritores locales y nacionales, editoriales, artistas y comunidad en general, para vivir la experiencia de la lectura como un hecho colectivo, cotidiano y transformador.

Que la Feria es el resultado del trabajo comprometido de docentes, estudiantes, familias y comunidad, que año a año asumen colectivamente el desafío de sostener un evento que visibiliza la cultura, promueve la lectura, fortalece el pensamiento crítico, y construye redes educativas en la ciudad. Se desarrolla con talleres, presentaciones, conferencias, espectáculos, charlas con escritores, producción de libros escolares, y propuestas culturales abiertas a otras instituciones.

Que la Escuela Provincial N° 13, ha sido distinguida en el año 2009 con el Premio Pregonero a Institución, otorgado por la Fundación El Libro, en reconocimiento a su destacada labor en la promoción de la lectura. Ese mismo espíritu fundante se renueva en esta edición número treinta, donde los libros vuelven a ser protagonistas, como herramienta de construcción de cultura, memoria y libertad.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la realización de la XXX Feria del Libro organizada por la Escuela Provincial N° 13 "Almirante Guillermo Brown" de la ciudad de Ushuaia, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de Noviembre de 2025.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

POR ELLO:
EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de la XXX Feria del Libro organizada por la Escuela Provincial N° 13 "Almirante Guillermo Brown" de la ciudad de Ushuaia, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de Noviembre de 2025, de acuerdo a lo solicitado por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Justicialista; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la trayectoria de esta Feria como espacio de encuentro pedagógico, cultural y comunitario, orientado a la formación de ciudadanos lectores, al fortalecimiento de las competencias comunicativas de niñas y niños, y al acceso democrático a los bienes culturales.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

357/25

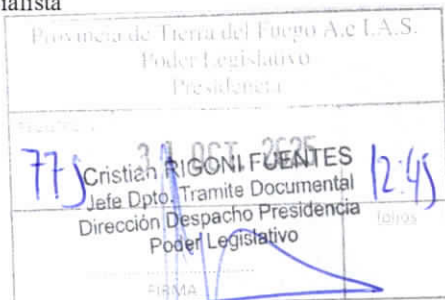
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
efe Dpto. Trámite Documental
recepción Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Leg. Federico SCHIRANO
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



Nota N° 311/2025.-

Letra: M.V.V.

Ushuaia, 29 de octubre de 2025.

Sra. Presidenta
Legislatura de Tierra del Fuego A.e I.A.S
Mónica URQUIZA

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted con el objeto de solicitar la declaración de Interés Provincial y Cultural de la XXX Feria del Libro de la Escuela Provincial N.º 13 "Almirante Guillermo Brown", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2025 en el Edificio Escolar de la ciudad de Ushuaia.

Esta propuesta constituye una política institucional sostenida desde hace más de tres décadas en favor de la promoción de la lectura, la producción literaria, la apropiación cultural de la palabra escrita y el ejercicio activo de la ciudadanía por parte de sus estudiantes.

Desde 1992, esta escuela de Jornada Completa ha asumido el compromiso de construir año a año un espacio que integre a las familias, a otras instituciones educativas, escritores locales y nacionales, editoriales, artistas y comunidad en general, para vivir la experiencia de la lectura como un hecho colectivo, cotidiano y transformador.

La Feria es el resultado del trabajo comprometido de docentes, estudiantes, familias y comunidad, que año a año asumen colectivamente el desafío de sostener un evento que visibiliza la cultura, promueve la lectura, fortalece el pensamiento crítico, y construye redes educativas en la ciudad. Se desarrolla con talleres, presentaciones, conferencias, espectáculos, charlas con escritores, producción de libros escolares, y propuestas culturales abiertas a otras instituciones.



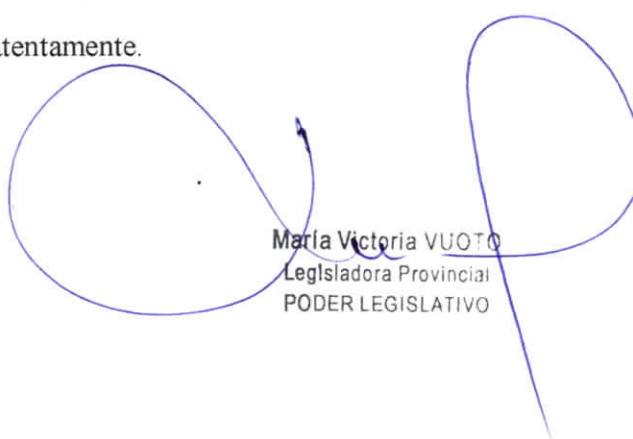
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

La Escuela N.º 13 ha sido distinguida en el año 2009 con el Premio Pregonero a Institución, otorgado por la Fundación El Libro, en reconocimiento a su destacada labor en la promoción de la lectura. Ese mismo espíritu fundante se renueva en esta edición número treinta, donde los libros vuelven a ser protagonistas, como herramienta de construcción de cultura, memoria y libertad.

El presente proyecto busca acompañar, desde este cuerpo legislativo, una iniciativa que refleja los más altos valores de la educación pública, la democratización del acceso a la cultura y el derecho a la lectura como motor de transformación social. La lectura es, hoy más que nunca, una herramienta de libertad y pensamiento, y experiencias como las de la Escuela N.º 13 merecen ser puestas en valor, difundidas y apoyadas por el Estado.

Por todo lo expuesto, y reconociendo la trascendencia de este proyecto institucional en la vida educativa, cultural y comunitaria de nuestra provincia, es que solicito declarar de interés provincial el mismo, adjuntando el correspondiente articulado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, educativo y cultural la realización de la XXX Feria del Libro organizada por la Escuela Provincial N.º 13 “Almirante Guillermo Brown” de Jornada Completa, de la ciudad de Ushuaia, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de noviembre del año 2025 en el edificio escolar.

Artículo 2°.- Destacar la trayectoria de esta Feria como espacio de encuentro pedagógico, cultural y comunitario, orientado a la formación de ciudadanos lectores, al fortalecimiento de las competencias comunicativas de niñas y niños, y al acceso democrático a los bienes culturales.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades de la Esc. Provincial N° 13.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO